

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

- Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL  
Sección provincial de Administración local.—Circular.
- Administración municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### SECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### CIRCULAR

A los efectos de cumplimentar orden de la Dirección general de Administración local, relacionada con los resúmenes de la Circular de 19 de Julio de 1930, los Ayuntamientos que en relación se detallan, remitirán a la Sección provincial de Administra-

ción Local, en un plazo que no excederá de 10 días de la fecha de esta Circular un resumen con arreglo al modelo que se acompaña del patrimonio municipal o sea del inventario de los bienes del Municipio en el año 1929.

La importancia de este servicio me obliga a interesar de los encargados de cumplirlo pongan en él la más rápida ejecución evitando con esto por su negligencia la imposición de sanciones a que la Ley me autoriza.

León, 2 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil,  
*Francisco Valdés Casas*

MODELO NUM. 10

Provincia de .....

Sección provincial de la Administración local

RESUMEN de los inventarios del Patrimonio municipal, perteneciente a los Ayuntamientos de esta provincia, en 31 de Diciembre de 1929.

AYUNTAMIENTOS	BIENES COMUNALES — Importe de sus aprovechamientos comunales	FINCAS				VALORES NOMINALES		MOBLAJE — Importe de su tasación	MAQUINARIA — Importe de su tasación	HERRAMIENTAS — Importe de su tasación	OTROS ÚTILES — Importe de su tasación
		URBANAS		RÚSTICAS		Importe de sus capitales	Importe de sus rentas anuales				
		Importe de sus tasaciones	Importe de sus rentas anuales	Importe de sus tasaciones	Importe de sus rentas anuales						
TOTALES....											

(Fecha y firma)

*Relación*

Ardón.  
 Benuza.  
 Bercianos del Camino.  
 Berlanga del Bierzo.  
 Boca de Huérgano.  
 Cacabelos.  
 Canalejas.  
 Castilfalé.  
 Castrillo de Cabrera.  
 Castrocontrigo.  
 Castrotierra.  
 Encinedo.  
 Escobar de Campos.  
 Fuentes de Carbajal.  
 La Antigua.  
 Las Omañas.  
 Lucillo.  
 Mansilla Mayor.  
 Pedrosa del Rey.  
 Peranzanes.  
 Pobladura de Pelayo García.  
 Priaranza del Bierzo.  
 San Andrés del Rabanedo.  
 San Pedro Bercianos.  
 Santa Elena de Jamuz.  
 Santa María del Monte de Cea.  
 Toral de los Guzmanes.  
 Valdelugueros.  
 Valderas.  
 Vallecillo.  
 Vegamián.  
 Villacé.  
 Villadecanes.  
 Villagatón.  
 Villazala.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL***Ayuntamiento de  
La Ercina*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de Noviembre último, se abre un concurso para adjudicar la plaza de Gestor Recaudador de las exacciones municipales, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El cargo de Gestor Recaudador para poder optar a dicho cargo es necesario no hallarse comprendido en ninguna de las cláusulas que abarca el artículo 9.º del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales.

2.<sup>a</sup> Deberá constituir el Gestor en la caja municipal y en los ocho días siguientes después de su nombramiento, una fianza de 4.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 553 del Estatuto muni-

cipal, el Gestor garantizará y responderá con su firma de la cantidad mínima de recaudación que se fija en 16.500 pesetas anuales; siendo la duración de este contrato los cuatro ejercicios de 1933 al 1936 inclusive. Esta cantidad mínima deberá de ser ingresada en arcas municipales en 20 de Marzo, 20 de Junio, 20 de Septiembre y 20 de Diciembre de cada año y pasados dichos plazos incurrirá en el 10 por 100 de recargo de la cantidad no ingresada y pasado los ocho días sin haber efectuado el pago, perderá el depósito y se dará por rescindido el contrato.

4.<sup>a</sup> Con la solicitud se acompañará la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la caja municipal la cantidad de 1.650 pesetas en metálico o valores del Estado, la que quedará afecta a constituir la definitiva.

5.<sup>a</sup> La admisión de instancias optando a dicho cargo y dirigidas al Ayuntamiento, tendrá lugar desde el día en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el día 20 del actual a las doce. La apertura de pliegos se verificará el día 21 a las catorce.

Los demás requisitos, derechos y obligaciones de la provisión de Gestor, se hallan determinados en pliego de bases aprobado por el Ayuntamiento y que obra en la Secretaría municipal.

*Modelo de proposición*

Don...., vecino de...., calle de...., número...., con cédula personal de la clase...., número...., expedida en...., de 1932, enterado de las bases que han de regular la provisión de la plaza de Gestor recaudador municipal de las exacciones, recargos e impuestos del Ayuntamiento de La Ercina, se compromete a desempeñar el citado cargo con estricta sujeción a las bases aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Noviembre de 1932, y a ingresar en la caja municipal la cantidad de.... peseta ... céntimos por trimestres y en las fechas indicadas de pesetas.... céntimos...., acompaña a la presente instancia el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del interesado).

\*  
\* \*

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordeuanza municipal para la exacción de los arbitrios de vinos, alcoholes, licores y la de carnes, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por término de quince días. Los habitantes de este término en dicho plazo pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado no serán atendidas las que se presenten.

La Ercina, 1.º de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Rufino Corral.

Formada la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1933, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por término de diez días. Los contribuyentes en dicho plazo, pueden examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Hallándose servida interinamente la plaza de Practicante de beneficencia municipal de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad, con la dotación anual de setecientos cincuenta pesetas. Los aspirantes en el plazo de treinta días presentarán sus instancias y demás documentos que acrediten sus méritos y servicios ante esta Alcaldía debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del timbre.

La Ercina, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Rufino Corral.

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Valderas, a 30 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Victoriano López.

*Ayuntamiento de  
Boca de Huérgano*

Confeccionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1933, se halla expuesta al público en esta oficina municipal por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Boca de Huérgano, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Dimas del Hoyo.

*Ayuntamiento de  
Prado de la Guzpeña*

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, pasado este plazo y durante quince días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Prado de la Guzpeña, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Palacios de la Valduerna*

Para atender al pago de gastos imprevistos ya efectuados y que puedan efectuarse hasta finalizar el actual ejercicio la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio se verifique la transferencia siguiente:

Del Capítulo 6.º, Artículo 2.º, al Capítulo 18, Artículo 11, 600 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palacios de la Valduerna, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Pérez.

*Ayuntamiento de  
Carrocera*

Terminado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Carrocera, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, A. García.

*Ayuntamiento de  
Cubillas de Rueda*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Cubillas de Rueda, 1.º de Diciembre de 1932.—El Alcalde, M. Carpintero.

*Ayuntamiento de  
Villamandos*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio, por el plazo de quince días, a los efectos de presentar reclamaciones contra el mismo, pudiendo hacerlo durante quince días más ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con lo que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villamandos, 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Rodrigo Rodriguez.

*Ayuntamiento de  
Saelices del Río*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Saelices del Río, 29 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Caballero.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el pró-

ximo año de 1933, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5 del Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Ponferrada, 1.º de Diciembre de 1932.—El Alcalde, (ilegible).

*Ayuntamiento de  
Carrizo*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Carrizo, 1.º de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Arganza*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días; a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Arganza, 30 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Victorino Uria.

*Ayuntamiento de  
Algadefe*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Algadefe, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Tomás Fernández.

### Ayuntamiento de Vegamián

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de esta provincia, ajustándose a lo que determina el art. 301 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Formada la matrícula de industrial de este municipio para el ejercicio de 1933, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Vegamián, 29 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, José Espinosa

### Ayuntamiento de Ardón

Formada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1933 estará expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, al efecto de oír reclamaciones.

A los mismos efectos y por el plazo de quince se hallan asimismo de manifiesto las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1924 a 1930 inclusive.

Ardón, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Marceliano Alvarez.

### Ayuntamiento de Benavides

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para el arriendo de la exacción de los derechos y tasas sobre ocupación de las vías públicas de esta villa, con puestos de venta en el mercado semanal del año de 1933, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 4 de Noviembre último, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia al público segunda subasta para llevar a cabo el citado arriendo, la cual tendrá lugar en estas casas Consistoriales a las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

El tipo para esta subasta será de seis mil pesetas, rigiendo y quedando vigentes todas las demás disposiciones que sirvieron de base a la primera y que se hicieron públicas en el BOLETÍN OFICIAL antes citado. Se admitirán proposiciones por cantidad inferior a la señalada, pero sólo para el caso de no presentarse ninguna superior a las seis mil pesetas fijadas y aun en este caso el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar o no el servicio.

Benavides, 1.º de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

### Ayuntamiento de Valdevimbre

Se hallan vacantes los cargos de Depositario de fondos municipales con la retribución anual de 250 pesetas y Recaudador de impuestos y arbitrios municipales con el 6 por 100 de cobranza y obligación de ingresar trimestralmente el total de los reparcimientos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal en el plazo de quince días.

Valdevimbre, a 30 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Wencesloo Alvarez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado municipal de Valdepolo

Don Graciliano Álvarez Alvarez, Juez municipal de Valdepolo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza en propiedad de Secretario suplente la cual ha de proveerse según determina el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, en relación con la Orden de 14 de Julio de 1930, es decir, por concurso de traslado con las preferencias en el artículo citado mencionadas.

Los que aspiren a desempeñarla deberán solicitarlo del Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de quince días naturales, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* acompañando a la instancia los documentos exigidos por la legislación vigente debidamente reintegrados.

Se hace saber que este Ayuntamiento consta de 2.440 habitantes, y que el Secretario no percibirá otros

derechos que los del arancel, cuando tenga que desempeñar el cargo.

Valdepolo, 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Graciliano Alvarez.—El Secretario, Marcial Burón.

### Juzgado municipal de Camponaraya

Don Juan López Merayo, Juez municipal de Camponaraya.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, las cuales se anuncian en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* a concurso de traslado por el término de treinta días, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, durante cuyo plazo los aspirantes a los referidos cargos presentarán sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

Hácese constar que este distrito municipal reúne un censo de habitantes de 1.915 de hecho y 1.954 de derecho.

Igualmente se hace constar que la remuneración que se obtiene en este Juzgado, no excede de 150 pesetas anuales.

Camponaraya, 12 de Noviembre de 1932.—El Juez, Juan López.—El Secretario interino, Alejandro Rodríguez.

### Juez municipal de San Cristóbal de la Polantera

Don Victorino Fraile Fuertes, Juez municipal de San Cristóbal de la Polantera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en la forma establecida en la ley Orgánica del poder judicial, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de La Bañeza, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en San Cristóbal de la Polantera, 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Victorino Fraile.—El Secretario, Antonio González.